



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 50/2023

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución CD_FHCS-SJB: 504/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, para la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 3 (tres) inscriptos.

Que la comisión evaluadora analizó los antecedentes y propuestas de las y los postulantes;

Que en función de dicho análisis propone la designación del Lic. Facundo Nahuel Titta.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Beatriz Escudero (Resolución CD_FHCS-SJB: 483/2022).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Lic. Facundo Nahuel Titta, DNI 38.299.903, como Jefe de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, para la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia, desde el 10 de abril de 2023 y hasta tanto permanezca de licencia la Dra. Beatriz Escudero.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Beatriz Escudero (Resolución CD_FHCS-SJB: 483/2022).

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

.../2.-


Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSJR-SJB: 50/2023


Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB